



F - 11272-20

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158 - 2020 - MPCP

Pucallpa, 04 de junio del 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N° 125-2020-EF, de fecha 30 de mayo de 2020, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del Artículo 29° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, el literal d) del numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, dispone la asignación en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 800 000 000,00 (OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados exclusivamente para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; asimismo, dispone que la transferencia de los referidos recursos se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas, a solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los Gobiernos Locales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 362-2019-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 099-2020-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, en adelante Procedimientos; disponiendo en sus numerales 13.1 y 13.2 del artículo 13 que la transferencia de recursos a favor de las municipalidades que cumplen las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019 así como los recursos del Bono adicional correspondiente a dicho periodo, se realiza hasta el mes de mayo del año 2020.





Que, la Dirección General de Presupuesto Público, en cumplimiento del numeral 7.1 del artículo 7 de los Procedimientos, mediante Resolución Directoral N° 0017-2020-EF/50.01, complementada mediante la Resolución Directoral N° 0019-2020-EF/50.01, aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 125-2020-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 800 000 000,00 (OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019 y por concepto de Bono adicional. Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo "Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las Metas establecidas al 31 de Diciembre del Año 2019 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal" que forma parte integrante del citado Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de esta norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de **S/ 5, 725,532.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 673-2019-MPCP, del 27 de Diciembre del 2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 010-2020-EF por un monto de **S/ 5, 725,532.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle¹:

EGRESOS:

En Soles

PROYECTOS:

SECCIÓN SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego301816	: GOBIERNOS LOCALES
Categoría Presupuestaria	: PPR 0082: "PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO"
Proyecto 2439168	: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JR. CAHUIDE (DESDE LA AV. SAENZ PEÑA HASTA LA AV. MARISCAL CASTILLA), DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"
Fuente de Financiamiento 5	: RECURSOS DETERMINADOS
Categoría de Gasto	: 6 GASTO DE CAPITAL
Tipo de Transacción	: GASTOS PRESUPUESTARIOS
Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros:	S/ 1,916,918.00

¹ Lo señalado entre paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo



SECCIÓN SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliigo 301816 : GOBIERNOS LOCALES
Categoría Presupuestaria : PPR 0148: "REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO"
Proyecto 2312469 : MEJORAMIENTO DEL JR. AREQUIPA CUADRAS 01, 02, 03 Y 04, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI"
Fuente de Financiamiento 5 : RECURSOS DETERMINADOS
Categoría de Gasto 6 : GASTO DE CAPITAL
Tipo de Transacción : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros: S/ 1,683,082.00



ACTIVIDADES:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliigo 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Categoría Presupuestal : PROGRAMAS PRESUPUESTAL 030: "REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA"
Producto 3.000355 : PATRULLAJE POR SECTOR
Actividad 5.004156 : PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
Fuente de Financiamiento 5 : RECURSOS DETERMINADOS
Categoría de Gasto 5 : GASTOS CORRIENTES
Tipo Transacción : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
Genérica de gasto 2.3 bienes y Servicios": S/ 452,532.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliigo 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Categoría Presupuestal : PROGRAMAS PRESUPUESTAL 036: "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS"
Producto 3.000848 : RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
Actividad 5.006158 : ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS
Fuente de Financiamiento 5 : RECURSOS DETERMINADOS
Categoría de Gasto 5 : GASTOS CORRIENTES
Tipo Transacción : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
Genérica de gasto 2.3 bienes y Servicios": S/ 80,000.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliigo 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Categoría Presupuestal : PROGRAMAS PRESUPUESTAL 036: "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS"
Producto 3.000848 : RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
Actividad 5.006159 : RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
Fuente de Financiamiento 5 : RECURSOS DETERMINADOS
Categoría de Gasto 5 : GASTOS CORRIENTES
Tipo Transacción : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
Genérica de gasto 2.3 bienes y Servicios": S/ 620,000.00





SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Categoría Presupuestal : PROGRAMAS PRESUPUESTAL 148: "REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO"
Producto 3.000840 : GESTION DE SISTEMAS DE TRANSPORTE Y FISCALIZACION
Actividad 5.006114 : FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y MERCANCIAS
Fuente de Financiamiento 5 : RECURSOS DETERMINADOS
Categoría de Gasto 5 : GASTOS CORRIENTES
Tipo Transacción : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
Genérica de gasto 2.3 bienes y Servicios": S/ 225,000.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Categoría Presupuestal : 9002 "ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS"
Producto 3.999999 : SIN PRODUCTO
Actividad 5.000409 : ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES
Fuente de Financiamiento 5 : RECURSOS DETERMINADOS
Categoría de Gasto 5 : GASTOS CORRIENTES
Tipo Transacción : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
Genérica de gasto 2.3 bienes y Servicios": S/ 215,000.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Categoría Presupuestal : 9002 "ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS"
Producto 3.999999 : SIN PRODUCTO
Actividad 5.000939 : MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
Fuente de Financiamiento 5 : RECURSOS DETERMINADOS
Categoría de Gasto 5 : GASTOS CORRIENTES
Tipo Transacción : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
Genérica de gasto 2.3 bienes y Servicios": S/ 275,000.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Categoría Presupuestal : 9002 "ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS"
Producto 3.999999 : SIN PRODUCTO
Actividad 5.001078 : PROMOCION DEL COMERCIO
Fuente de Financiamiento 5 : RECURSOS DETERMINADOS
Categoría de Gasto 5 : GASTOS CORRIENTES
Tipo Transacción : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
Genérica de gasto 2.3 bienes y Servicios": S/ 258,000.00

TOTAL PLIEGO

===== S/ 5,725,532.00





ARTÍCULO 2°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

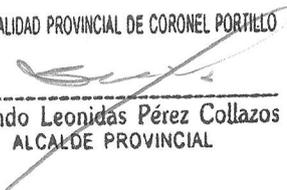
ARTÍCULO 4°.- PUBLICACIÓN

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municportuillo-gob.pe>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO


Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

Exp. completa

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
GPPR

09 JUN 2020

RECIBIDO

Hora: 11:28 AM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
GPPR

Alcalde Provincial

